



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N°479

DECRETO EXENTO N° 001625

LITUECHE, 22 de Diciembre de 2023.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las diversas actividades contempladas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, entre las que se encuentra Fiesta de Año Nuevo 2024.
- Que para llevar a cabo dicha actividad se contrataran los servicios de producción y desarrollo de eventos para realizar la fiesta de año nuevo en la comuna de Litueche, con el Desarrollo de un Concierto Abierto a la comunidad a partir de las 23:00 horas del día 31 de diciembre de 2023 hasta las 05:00 horas del día 01 de enero de 2024, y lograr la ejecución de todas las maniobras de traslado de iluminación, amplificación, más puesta en escena del espectáculo.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la contratación de los servicios a través de licitación pública.
- Las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación para la contratación de servicios.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el DAF.
- El Decreto N° 1596 de fecha 14 de Diciembre de 2023 que autoriza el llamado a licitación.
- La licitación publicada en el portal www.mercadopublico.c bajo el ID 1743-103-LE23.
- Que uno de los integrantes de la comisión evaluadora de ofertas, de cargo Administradora Municipal, se encuentra con permiso administrativo.
- Que es necesario cambiar la integrante de la comisión evaluadora para continuar con el proceso.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo Concejo Municipal N°150/2022 de la sesión ordinaria N°53. Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°1423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE integrante de la comisión evaluadora de las ofertas, quedando los funcionarios municipales que se señalan:

- Dideco
- Secplac
- Director de Transito

2.-INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RPV/FJZ/psv

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

